

**FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPN/62/24-27/2026,
VINCULADA A LA "REPOSICIÓN POR ACCIDENTE VIAL:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 POSTES COMPLETOS
(2 BRAZOS) Y 6 LUMINARIAS 100 W, EN LIBRAMIENTO
REVOLUCIÓN MEXICANA, SAN MIGUEL EL ALTO,
JALISCO", EN BENEFICIO DE LA JEFATURA DE
ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS.**

Siendo las 14:00 (catorce horas) del día 5 de febrero de 2026 (cinco de febrero de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**

Acuerdo:074/A320/2024-2027/2026, ACTA TRIGÉSIMA SEGUNDA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

En virtud de que **no se presentó ninguna proposición solvente**, toda vez que la única oferta presentada excede la partida presupuestal autorizada por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco destinada a la ejecución de este procedimiento (acuerdo 237/A54/2024-2027).


Conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 numeral 1 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el Artículo 180 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, los cuales establecen que una licitación puede declararse desierta cuando los precios ofertados no resulten aceptables. Dado que continuar con el proceso en estas condiciones implicaría comprometer recursos no autorizados, por lo que se procede a la declaración de licitación desierta.

Relación de participantes no adjudicados:
Otilia Pérez Becerra \$73,938.40

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.

ATENTAMENTE



**LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**